DIARIO DE

Del martes 23 de



BARCELONA,

junio de 1835.

San Juan Presbitero.

Las cuarenta horas estan en la iglesia de nuestra Señora del Carmen: se reserva á las siete y media de la tarde.

Vigilia.

Sale el Sol á 4 horas y 33 minutos, y se pone á las 7 y 27.

Dia.	horas.	Termómetro	. Barometro.	Vientos y Atmosfera.
22	6 mañana.	16 8	32p. 10 l. 1	N. E. nubes.
id.	a tarde.	20 4	132 10 1	S. E. id.
id. 1	o noche.	81	32 10 2	O. sereno.

Capitania general del ejército y principado de cataluña.

Plana Mayor. — Seccion Central.

El Exemo. Sr. Teniente General Conde de Castellane, comandante general de la division de los Pirineos Orientales, dice al Exemo. Sr. Capitan General

de este ejército y principado, entre otras cosas, lo que signe :

En despacho telegráfico del General Harispe del 19 avisa que el Agente consular de Francia, que se halla á bordo del barco de vapor el Meteoro, en la ria de Bilbao ha comunicado el 17 al comandante de la Sapho, que Zumalacarregui ha sido gravemente herido en un muslo y que habia entregado el mando á Eraso.

El 18 por la mañana ann se oian cañonazos delante de Bilbao.

Lo que se anuncia al público de orden de S. E. para su satisfaccion. Barcelona 22 de junio de 1835. El coronel 2.º gefe de la P. M. Gerónimo Valle.

GOBIERNO MILITAR Y POLITICO DE BARCELONA.

El Exemo. Sr. Capitan General de este ejército y principado se ha servido pasarme con fechas 16 y 19 del corriente las disposiciones siguientes.

En uso de las amplias facultades que S. M. la REINA Gobernadora me concede en Real orden de 10 del corriente para el mantenimiento del orden público, y obediencia al legitimo Gobierno; y deseando conciliar el alivio del servicio extraordinario de los batallones y compañías de Urbanos con lo que exigen la tranquilidad del principado y proteccion de sus habitantes, he resuelto en conformidad con lo que previene la Real orden de 25 de marzo último, aumentar las fuerzas francas á fin de que empleadas en el servicio extraordinario de movilizacion, proporcionen á los Urbanos el atender con me-

nos fatiga y menores perjuicios á la defensa de las poblaciones y proteccioni del pais. Al efecto dará V. S. el mas pronto y exacto cumplimiento á las dis-

posiciones siguientes.

1.3 En cada partido se organizará una compañía con la fuerza de 120 hombres reforzándose con el sobrante de los partidos mayores las de los menos poblados, debiendo hacerse esta nivelacion al tiempo del reparto, que detallará V. S. entre los pueblos del partido, arreglándose para el cupo de cada uno al último censo vigente.

2.ª Determinado el número de hombres que toca á cada pueblo, y enterado por el aviso que al efecto le comunicará V. S., se reunirán con el ayuntamiento un número igual al de concejales de los vecinos mas pudientes para

proceder inmediatamente à aprontar su contingente.

3.ª Los pueblos llenarán el cupo que se les señale de la manera que mas les acomode: siendo de desear que procuren adquirir para este servicio á los licenciados del ejército que tengan la aptitud necesaria.

4.ª Las justicias serán responsables de presentar en las cabezas de partido y á disposicion de la autoridad militar, el número de hombres que cor-

responda á las respectivas poblaciones.

5.ª Tambien lo serán de mantener en este servicio el número de hombres que haya tocado á la poblacion, reemplazando las faltas que por cualquiera motivo ocurriesen.

6.ª Será peculiar y gubernativo de los Gobernadores el destinar para oficiales de estas compañías los oficiales y sargentos que voluntariamente se ofrezan á servir estos empleos, ya sean de la actual Milicia Urbana, ú otros suge-

tos de disposicion.

7.ª Todos los destinados á estas compañías disfrutarán desde el dia en que se presenten en las cabezas de partido, y mientras estén sobre las armas, el haber de cuatro reales y el pan, sin perjuicio de las ventajas que los pueblos ó particulares á quienes substituyan puedan proporcionarles, y con reserva de ampliarles las prerogativas, derechos y ventajas con que las Reales órdenes de 29 de diciembre anterior, y 25 de marzo último premian los servicios asi ordinarios como extraordinarios, en proporcion de su utilidad.

- 8.4 Los oficiales disfrutarán los sueldos líquidos de infanteria correspon-

dientes á los empleos que en dichas compañías obtengan.

No creo necesario recomendar á V. S. la necesidad de dar el mas pronto y exacto cumplimiento á estas disposiciones: las circunstancias exigen estos servicios para que no queden malogrados los que en la noble lucha que sostenemos se han hecho en el espacio de dos años. Espero pues que penetrado V. S. de la utilidad de esta medida, procurará se lleve á efecto con la mayor brevedad, zanjando por sí mismo cuantas dificultades puedan ofrecerse para su realizacion, y poniendo todo su celo y esmero en que las justicias no entorpezcan con inútiles y ociosas consultas, ó maliciosas dilaciones su pronta ejecucion y cumplimiento; bajo la inteligencia de que para que esta fuerza se halle disponible en el mas breve plazo posible, autorizo á V. S. para que de los pueblos armados del distrito de su mando, donde considere menos necesarias las armas de los Urbanos, tome las que han de servir para el armamento de los que entren en estas compañías de la clase de paisanos; llevando su armamento aquellos que pasen á ellas de la actual Milicia Urbana.

De nuevo encargo á V. S. bajo la mas estrecha responsabilidad de la mas

pronta ejecucion de estas disposiciones, dándome parte tan pronto como se hayan realizado.

Para proveer de oficiales á las compañías de partido que he mandado formar por mi circular de 16 del corriente, como tambien las corregimentales que cada dia se aumentan en proporcion á los Voluntarios que se presentan, he resuelto: valerme asi de los oficiales excedentes ó retirados del ejército como de los de Milicia Urbana, y particulares que sean aptos para desempeñar aquellos destinos, con este objeto procurará V. S. que esta disposicion llegue á noticia del público en el concepto, de que las solicitudes que al efecto se presenten por los interesados deberá V. S. remitirmelas con los correspondientes informes para poder yo determinar en consecuencia á expedir á los nombrados los correspondientes nombramientos con arreglo á las facultades que me concede la Real orden de 25 de marzo último.

Asimismo hará V. S. entender á los que soliciten colocacion en dichas compañías que disfrutarán en el caso de conseguirla todas las ventajas que dicha Real orden de 25 de marzo concede en su 5.ª disposicion á los oficiales

y sargentos que sirvan estos destinos.

Espero del celo de V. S. que procurará activar el cumplimiento de esta medida, estendiendo sus informes no solo á la aptitud física, sino tambien á las cualidades morales, amor al orden, decision por los sagrados derechos de nuestra augusta Soberana, y demas que exige el cumplimiento de las obligaciones que deben llenar.

Lo que digo á V. S. para que dando observancia á las anteriores disposiciones, disponga se publiquen estas y mi circular de 16 del actual, referente á la formacion de compañías de partido, en el Diario de esta ciudad.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo prevenido por S. E. para los efectos que expresa. Barcelona 22 de junio de 1835. = P. A. del G. G. = El Teniente de Rey. = Joaquin Ayerve.

ESPAÑA. Madrid 15 de junio.

Capitania general de Castilla la Nueva.

Una série no interrumpida de actos de indisciplina habian demostrado de algun tiempo á esta parte la incuria con que estaba mandada la compañía de Guarda-bosques reales establecida en Aravaca. Se notaba al mismo tiempo entre la mayoría de los individuos que componian esta pequeña fuerza, un cierto aire de desafeccion á la sagrada causa del trono y de las libertades que de él emanan. Tomadas estas circunstancias en consideracion por el Exemo. Sr. Capitan general de esta provincia, ha tenido á bien deserminar, prévia la competente autorizacion de S. M., que quede disuelta desde luego la citada compañía de Guarda-bosques Reales. Que los individuos de las clases de tropa sean repartidos y destinados como plazas efectivas á las ocho compañías del batallon 1.º provisional de esta provincia, dende con una conducta nueva se harán sin duda acreedores á conservar los premios de constancia que por su antigüedad de servicios tienen adquiridos: y que á los nueve oficiales de la mencionada compañía se les de el destino correspondiente que S. E. se reserva consultar á S. M. para su Soberana apro-

la la consucrencia sirut lines en la combigación de las directos son al al al

1386 Medeid 15 de junio de 1825 — De orden de S. F.

bacion. — Madrid 15 de junio de 1835. — De orden de S. E. — Joaquin de Velasco.

— Ayer tarde salieron para Aranjuez los señores duque de Ahumada, Garcia Herreros y Alvarez Guerra con objeto de besar la Real mano, y celebrar un consejo de ministros, donde acuerden las principales disposiciones que en las presentes circunstancias hayan de tomarse. En la tarde de hoy deben regresar á tomar posesion de sus ministerios.

De Aranjuez escriben, que anteayer á las once de la noche, salieron dos correos estraordinários despachados, uno para Lisboa, y otro para Paris. Añaden que se ha resuelto requerir la cooperación portuguesa, y que 6000 hombres de aquella nación entrarán en la provincia de Zamora, mandados

por el general Avilés. Estarán á disposicion de nuestro gobierno.

La legion que se está levantando en Inglaterra para venir á servir en nuestro ejército, parece que constará de 8000 hombres lijeros, y avisan que á fines de este mes estará pronta para embarcarse en Plimouth. Se le ha señalado el puerto de Pasajes para su desembarco.

Anteayer à las tres de la tarde despues de una conferencia con el señor presidente del consejo salió del sitio el señor Lima, ministrro de Portugal,

de regreso á Madrid.

Se aguardan de un momento á otro noticias de Paris. Parece que S. M. Luis Felipe gusta de hacerse pedir dos veces las cosas, aunque esté dispuesto á consentir en ellas. En esta ocasion se maneja con profunda habilidad, pues por un lado satisface y tranquiliza á los monarcas del Norte, y por otro dará lugar á que se le ofrezca y acaso se le ruegue con lo mismo que está descando. Astuta es la diplomacia, pero no siempre se necesitan ojos de lince para descubrir los hilos de sus redes.

Ideni 17.

Esta mañana á las 11, ha llegado del ejército un correo estraordinario con pliegos para el Sr. Ministro de la Guerra, y como S. E. se hallase en Aranjuez á despachar con S. M., continuó el correo en su busca: se forman

conjeturas sobre cual será el contenido de los pliegos.

El General Valdés parece que entró el dia 13 en Vitoria, y el 14 salia con 24,000 infantes y 800 caballos en busca de Zumalacarregui, que con la mayor parte de las fuerzas facciosas se habia puesto sobre Bilbao. El General Valdés marchaba en dos columnas; y como la suerte le haya sido un poco favorable, no será estraño que obligue á los enemigos á un combate decisivo. La costa de la mar por un lado, y por otra la ria de Bilbao que es invadeable, cortan enteramente á Zumalacarregui la retirada por ambos lados, y si nuestras tropas, siguiendo por el camino de Durango, consiguen interceptar el de Guernica, deben sufrir los facciosos un descalabro de mucha consecuencia. Aun cuando se anticipen á huir en dirección de Guipúzcoa sin esperar á dejarse arrinconar deben perder toda su artillería y tren de sitio.

Zumalacarregui ha cometido un error, y el general Valdés ha mostrado su pericia aprovechándose de él. Con enemigos como los facciosos, que de noche y de dia se arrojan á atravesar los montes, ya en orden ya en dispersion, no hay conjeturas que aventurar, porque se salvan huyendo aunque esten cogidos en una red; pero si el general. Valdés obtuviese ahora una victoria, la moreceria por la habilidad de su maniobra. Si la ocasion se malograse por talta de concurrencia simultánea en la combinación de las dos columnas; o

por la velocidad de los facciosos, seria doblemente doloroso el poco fruto de una operacion bien entendida. Comunicaremos á nuestros lectores las noticias que sobre el particular consigamos; añadiendoles ahora que por hallarse enel ejercito un correo despachado de esta capital, no será estraño que haya regresado aun sin pliegos de grande importancia.

Hace ya mucho tiempo que segun se nos ha informado, la policia recibia frecuentes noticias de que se fraguaban en esta corte diversas tramas à favor del Pretendiente. Con este motivo se habia redoblado la vigilancia, y se trabajaba con ahinco para descubrir á los autores de tan criminales provectos, y averiguar con que medios contaban para realizarlo. A fuerza de diligencia se llegó á tener motivos muy fundados para sospechar que el centro principal de la conspiracion estaba en la carcel de Corte; que se celebraban, bajo el pretesto de visitas, reuniones clandestinas en el cuarto del alcaide, y que todos los dias concurria un número considerable de personas notoriamente adictas al Pretendiente, a verse y conferenciar con el abogado Selva, preso ya por causa anterior de infidencia. Se supo tambien que en la misma sala ó cuarto del alcaide, habia un número bastante considerable de armas de fuego; y en fin que estaba encargado de distribuir dinero y fomentar la seduccion, particularmente en la tropa, entre otros un capitan ilimitado, que tenia su cuartel designado en Talavera, el cual era secundado en su delito por ciertas personas de alguna categoria de esta capital; contando unos y otros para la realizacion del plan con seducir algunos soldados de los cuerpos de la guarnicion, y con una porcion considerable de oficiales, y otras personas residentes en los pueblos de esta provincia inmediatos á la capital. Estos eran los antecedentes que sobre tan inicuos proyectos habia podido adquirir la policia, cuando parece ser que el Gobierno mismo tuvo avisos oficiales que confirmaban su certeza, y anadian que el objeto principal del proyecto era apoderarse de la persona de su Magestad y de su augusta Madre. En tales circunstancias, la necesidad obligaha ya a adoptar alguna medida capaz de prevenir los males que amenazaban , y que sin duda habrian traido dias de horror a esta capital. Se procedió, pues, al arresto de algunas personas de las mas sospechosas, al reconocimiento de sus papeles, y á la formacion de la sumaria competente; y aunque, segun tenemos entendido, no se han encontrado aun todas las pruebas necesarias para calificar el delito, cosa en estremo dificil en los de esta clase, los antecedentes y otras circunstancias muy dignas de atencioni producen un convencimiento moral indubitable de que los planes de conspiracion existian y eran dirijidos con tanta astucia como cautela por persohas conocidas ya de antemano y denunciadas muchas veces como mas o menos cómplices en diversas tramas y conspiraciones. Creemos, pues, que en semejante posicion la autoridad deberia alejar a estas personas del punto donde pretendian causar trastorno y desgracias, y adoptando una providencia. gubernativa que la situacion de las cosas reclama imperiosamente, obligarlas a residir en pueblos mas distantes donde con mayor facilidad puedan ser vigiladas, y donde su presencia y sus manejos no sean de una inflnencia

Las personas que segun tenemos entendido han sido arrestadas son las si-

Suientes:

D. Miguel Ovando, mayordomo que fué de semana. D. Antonio Porras, presbitero. D. Manuel Delgado, idem. D. Rafael Moro. D. Josef M ijato Varela. D. Lorenzo Cano Monje. D. Pedro Antonio Montero. D. Josef Soriano. D. Ignacio Velarde, alcaide de la carcel de Corte. D. Pedro Antonio Selva, abogado. Fr. Manuel Yepes. Fr. Francisco Yepes. Fidel Estevez, llavero de la carcel de Corte. Antonio Hernandez. Fr. Josef Quevedo (no ha sido habido.) D. Jofef Robledano idem. El capitan D. N. Elizalde, id. El brigadier D. Francisco Caturla. El teniente coronel graduado D. Casimiro del Castillo.

Algunas otras personas, cuyos nombres no conocemos, han sido mandadas arrestar, ó confinadas á diferentes puntos. Tambien ha sido conducido a Madrid el mariscal de campo D. Francisco Rodriguez de la Carasa con

otros militares y paisanos que residian en el pueblo de Fuencarral.

Se han dado las órdenes á los alcaldes mayores de esta provincia para que à los confinados en sus respectivos partidos, se les obligue à salir à los pueblos siguientes:

Alicante, Cartagena, Malaga, Cadiz, Badajoz, la Coruña. Abeja.

ARTIGULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora, y la Serma. Sra. Infanta Doña Maria Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de Aranjuez.

Del mismo beneficio disfrutan en esta corte SS. AA. los Sermos. Seño-Gaceta de Madrid.

res Infantes.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

AVISOS AL PUBLICO.

En el sorteo de la rifa a beneficio de la Real casa de Caridad de esta ciudad, anunciado al público con papel de 9 del corriente, y ejecutado hoy dia de la fecha en la misma Real casa, han salido premiados los números que a continuacion se espresan.

Lvumero.	premuuos.	Daros.	Liumer	Trumeros premuenos.		
1.	18689	800	5.	14423	40	
2.	5866	70	6.	1473	30	
3.	23856	60	11 to 7 - 11	12316	25	
NE SOLE ALLES	6860	50	8.	1121	200	

Aproximaciones de 10 duros cada una: 18686, 18687, 18688, 18690, 18691 v 18692. Idem de 5: 5865, 5867, 23855, 23857, 6861, 6863, 14422, 14424, 1472, 1474, 12315 y 12317. Idem de 8: 4122, 4123, 4125 y 4126.

En esta rifa se han espendido hasta 24000 cédulas.

Los premiados acudirán a recoger sus respectivos premios a casa Don Epifanio de Fortuny calle del Pom de or en la plaza de los Arrieros, de diez à doce de la mañana del martes y del viernes próximos, únicos dias en que estará abierta la tesoreria.

El martes próximo 30 del corriente se abre otra rifa que se cerrará el do-

mingo 5 de julio como la que antecede.

En el sorteo de la rifa que á beneficio de los pobres enfermos, espositos y dementes del Hospital general de Santa Cruz de esta ciudad, se verifico ayer con las formalidades de estilo en la sala de la M. I. Administracion del mismo, han salido los números siguientes:

Suertes. Números.

Prémios.

1. 6464 Una salvilla, un cucharon, seis cubiertos de plata, y seis cuchillos con mangos de idem.

2. 5264 Unos pendientes de amatistas montados en oro.

3. 6072 Unos idem de esmeraldas y diamantes.

4. 7237 Unos idem de diamantes. 5. 1419 Seis cubiertos de plata.

5. 1419 Seis cubierto

7. 4550 Idem.

8. 3650 Un par de candeleros con su platito y espaviladeras todo de plata.

Suertes estraordinarias premiadas con dos cubiertos de plata cada una. 3841, 6025, 6739 y 7102.

En esta rifa se han espendido 8800 billetes.

Los premiados acudirán á recoger sus prémios á la habitacion del Rdo. Prior en el mismo Hospital de 9 á 11 de la mañana.

Hoy se abre otra rifa que se cerrará el lunes próximo 29 del corriente

en ocho suertes a saber.

1. Un azafate, un cucharon, seis cubiertos de plata, y seis cuchillos con mangos de idem.

2. Unos pendientes de amatistas montados en oro.

3. Unos idem de esmeraldas y diamantes.

4. Unos idem de diamantes.

5', 6 y 7. Seis cubiertos de plata cada una.

8. Una escribania de plata.

Estos prémios serán fijos bajo el pie de 8000 cédulas, y por cada 200 que se expendieren sobre este número, se sorteará á mas un prémio de dos cubiertos de plata.

Se distribuiran los billetes en los parages acostumbrados á real de vellon

cada uno. Barcelona 23 de junio de 1835. = Francisco Mas, secretario.

Los señores que tengen carga á bordo del bergantin-polaera Solitario, al mando de su capitan D. Pedro Campodónico, procedente de Génova, se servirán presentar sus notas á la mayor brevedad en la calle de la Merced n.º 16.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas. De Gandia en 5 dias el laud nombrado de Pesca, de 5 toneladas, su patron Agustin Biscarro, con tomates. De Genova en 10 dias el bergantin-polacra Solitario, de 70 toneladas, su capitan Pedro Camdónico, con cañamo y otros generos á varios. De Marsella en 3 dias la polacra Dorotea, de 88 toneladas, su capitan Pedro Millet, con cueros y otros generos á varios. Ademas catorce buques de la costa de esta provincia, con vino, trigo, madera y otros generos.

Idem toscana. De Liorna en 8 dias la goleta Carolina, de 76 toneladas,

su capitan Lorenzo Tancredi, con duelas à D. Manuel Magro.

Despachadas.

Bergantin español Orestes, capitan D. Josef Romaguera, para Trinidad de Cuba con frutos y efectos. Polacra-goleta Bella Antonia, capitan D. Buenaventura Adroher, para Puerto-Rico con id. Laud Saturno, capitan Francisco Garriga, para id. con id. Mistico Angel de la Guarda, patron Gerardo Pla, para Santander con vino y papel. Laud Sta. Eusebia, patron Bernardo Maristany, para Sevilla con papel. Id. S. Pedro, patron Gerardo Maristany, para Motril con farderia. Id. Sma. Trinidad, patron Agustin Martorell, para Valencia con lastre. Ademas quince buques para la costa de esta provincia, con efectos y lastre.

Real loteria moderna.

Lista de los números premiados en el sorteo celebrado en Madrid el dia 17 de este mes, los cuales corresponden á los billetes despachados en

las administraciones subalternas de esta principal de Cataluña.

las administraciones subalternas de esta principal de Cataluna.								
1	Núms-	Pfs.	Nums.	Pfs.	Nums.	Pfs.	Núms.	Pfs.
	461	40	5859	16	11839	16	18887	16
	806	16	6024	16	1/1882	16	18938	16
	808	16	6050	16	12701	20	18939	500
40	834	16	6071	16	12725	16	19831	16
281	838	16	6074	16	13815	16	19848	16
mit o	1248	116	6082	16	13819	500	19844	20
	1288	40	7603	40	13834	20	19910	16
W/11	2404	80	7624	16	13845		20528	16
-	2411	16	7667	16	13874		20540	16
515	2471	16	7678	116	13897	16	21011	16
	2483	40	9021	16	14981	16	21019	16
	2750	20	9066	20	15673	16	21767	16
	2752	16	9070	20	16130	16	21771	80
1	3284	16	9082	16	16842	16	22008	16
1	3985	20	9096	16	16865	16	22026	500
5	4613	1 16	9150	16	17576	16	22060	16
	4625		9152	16	17578	16	22061	16
200	4636	16	9785	16	17586		22099	16
	4956	15	10686	16	18875	16	23256	16
	5137	16	11796	16	18876	16	23263	16
	Dara	mayor	satisfaccion	de los	interesados	estaran	de manifiesto	las lis

Para mayor satisfaccion de los interesados estaran de manifiesto las listas originales en las administraciones de la renta, y con arreglo á ellas se pagarin las ganancias.

El despacho de billetes para el siguiente sorteo se cerrara el dia 30 del ac-

tual: Barcelona 22 de junio de 1835. Mariano Hernandez.

Plaza de toros. Con motivo de la lluvia ocurrida el dia 14 del actual, no pudo ejecutarse la 3.ª funcion de toros; por la mismo la empresa ha resuelto se verifique el domingo próximo dia 28 del corriente (si el tiempo lo permite), en los propios términos que se halla anunciada.

CON REAL PRIVILEGIO ESCLUSIVO.